



DECRETO ALCALDICIO N° 2193

Chillan Viejo, 12 NOV 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.283, del 5 de Noviembre 2010, para venta provisiones por menor, rotisería y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	ATALA ROSA SANCHEZ CASTILLO	
Rol Único Tributario:	10.266.222-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. San Pablo N° 189, Villa San Esteban, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. San Pablo N° 189, Villa San Esteban, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería y helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21-Sep-2010 N° 521120 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 4.780 del 02-Nov-2010, autoriza funcionamiento de expendio de alimentos, en Psje. San Pablo N° 189, Villa San Esteban, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

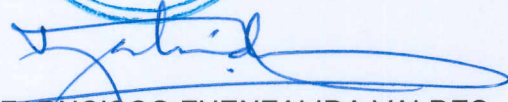


2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).


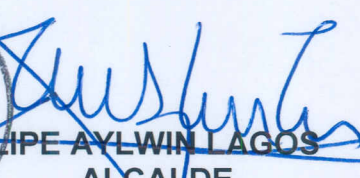
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE




FARNCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Atala R. Sánchez C.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE